



23963

Quito, 23 de Agosto de 2005

VALOR NOMINAL 1,00

Señores:

JOSE H.
16^{ta}
2005. OP. 23

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

AWS
31-08-05

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, EDISON WILIAM MORALES CORDOVA con cédula 1801873413 y en mi calidad de Gerente General de la Compañía SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR "SELVYVIAJES CIA. LTDA." por medio de la presente solicito a ustedes inscribir en sus registros la cesión de participaciones del señor HENRY NABOT VELASCO PAZMIÑO a favor de señor CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA, para lo cual adjunto la copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil. El número de RUC es 1791810961001 y el número de expediente es 91990.

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

EDISON MORALES CORDOVA
1801873413
GERENTE GENERAL



OK. INGRESADO AL SISTEMA
29-08-05 yy.



ESCRITURA NUMERO 4527
CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPANIA
SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR
SELVYVIAJES COMPANIA LIMITADA
OTORGADA POR
SR. HENRY NABOTH VELASCO PAZMIÑO
EN FAVOR DE
SR. CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA
CUANTIA: US\$ 200
MG
Dí 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día primero de agosto del año dos mil cinco; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinojosa, comparecen el señor HENRY NABOTH VELASCO PAZMIÑO, soltero, por sus propios derechos; y, el señor CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.



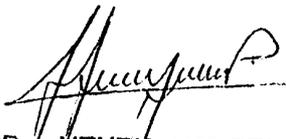
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedente, el señor Henry Naboth Velasco Pazmiño, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Carlos Alberto Sampedro Ortega, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) La compañía Selva y Viajes SELVYVIAJES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, con fecha dos de octubre del dos mil uno, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, con fecha veintinueve de noviembre del mismo año.- La compañía se constituyó con un capital social de un mil doscientos dólares, dividido en un mil doscientas participaciones de un dólar de valor cada una.- b) La Junta Universal de Socios de la compañía Selva y Viajes SELVYVIAJES Cia. Ltda., reunida con fecha veinte de julio del dos mil cinco, autorizó al socio Henry Naboth Velasco



Pazmiño para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, en favor del señor Carlos Alberto Sampedro Ortega. Se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el señor Henry Naboth Velasco Pazmiño, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, cede y transfiere en favor del señor Carlos Alberto Sampedro Ortega, doscientas, es decir la totalidad de participaciones sociales, de las que es titular en la compañía Cia. Ltda.- Con la cesión de las participaciones sociales, el cedente deja de ser socio de la compañía, manifestando que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es doscientos dólares (US\$ 200) que el Cesionario ha pagado en su totalidad al Cedente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Alejandro Ochoa Regalado, Matrícula Número nueve mil quinientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue



señores comparecientes, íntegramente, por mí el
Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de
acto.- Doy fe.-



SR. HENRY NABOTH VELASCO PAZMINO

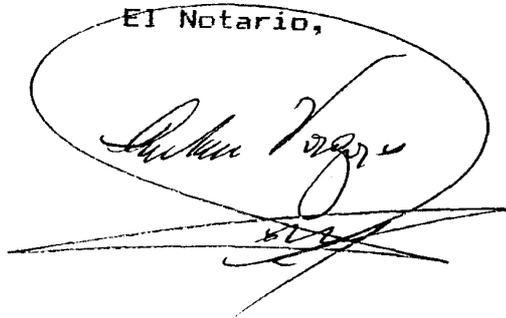
C.C.No. 060110018-3



SR. CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA

C.C.No. 060087081-0

El Notario,



CITUDADANIA
SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO
06 MAYO 1954
CHINCHIPALCA/INTINDAKHA/LIARZANI
01 166 00490
SAMPEDRO/ ESTADIA
LIARZANI



24

IDENTIFICACION V233302222

ASAPTE MARINA ORTIZ
EMPLEADO EMPLEADO
MARIA ORTEGA
BIOPANZA 6-08-93
CUESTA ROBERTO DE SU TITULAR

1383527



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre de 2004

0005803

060037081 0 0035 036

SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO

AZUAY

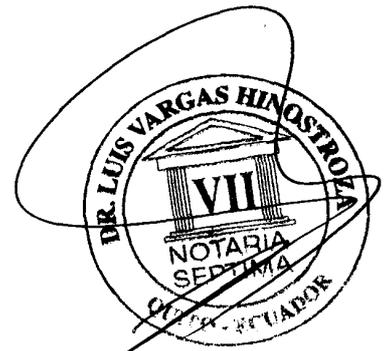
CUENCA

SAN SEBASTIAN

SANCION Multas= 12 ContRep= 8 Tot= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

000002/0 03/02/2005 11:11:30



CIUDADANIA 060110018-3
 VELASCO PAZMINO HENRY NABOTH
 BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG
 13 SEPTIEMBRE 1954
 002-2 0214 00119 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1955



Henry Naboth

ECUATORIANA***** V3333V3333
 SOCTERO
 SECUNDARIA RADIOTECNICO
 JOSE VELASCO
 JULIA PAZMINO
 RUMINAHUI 18/09/2014
 18/09/2014
 REN 0218990
 Pch
 PULGAR DERECHO

Henry Naboth
 060110018-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 87-0085 NUMERO
 0601100183 CEDULA
 VELASCO PAZMINO HENRY NABOTH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITA
 PARROQUIA



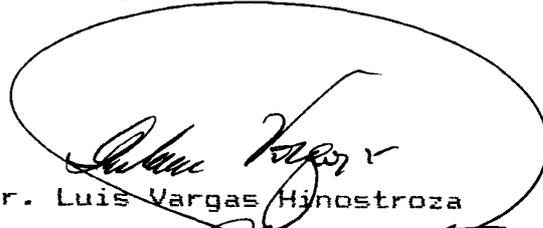
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR, SELVYVIAJES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil cinco, a las diez horas, en el domicilio de la Empresa, en ésta ciudad de Quito, encontrándose presentes los socios de la empresa señores Modesto Velasco Peñaherrera, propietario de doscientas participaciones; Henry Velasco Pazmiño, propietario de doscientas participaciones; Jorge Ulpiano Dávila Plaza, propietario de doscientas participaciones; Claudio José Angeles Tacuri, propietario de doscientas participaciones; Luis Alberto Arroyo Paredes, propietario de doscientas participaciones; y, Hernan Morales Paredes, propietario de doscientas participaciones, constituyendo de esta manera la totalidad del capital social, quienes declaran constituirse, como así se constituyen en Junta Universal de Socios.- Actúa de secretario de la Junta el señor Edison Morales Córdova y de Presidente el señor Modesto Velasco Peñaherrera, quienes son designados por votación unánime de los socios para que ejerzan dichos cargos en ésta asamblea.- El objeto del presente acto lo constituye el siguiente orden del día, 1.- La cesión de doscientas participaciones de un dólar cada una que otorga el señor Henry Naboth Velasco Pazmiño, a favor del señor Carlos Alberto Sampedro Ortega, participaciones que tiene dicho socio en la empresa.- Los socios de la empresa manifiestan que se dan por notificados en ésta asamblea con la decisión indicada, así como también que la decisión que adopten al respecto en la presente Junta y que consta por escritura en ésta Acta, se tendrá como respuesta a la mencionada notificación.-Se pone a disposición de los socios dichas participaciones sociales, con el fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia, o que consientan en la cesión de esas participaciones sociales, al manifestar el señor Carlos Alberto Sampedro Ortega su interés por adquirirlas, todos los socios aceptan plenamente en dicha cesión.- Con lo que una vez tratado el orden del día se da por terminada la presente Junta, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Los presentes solicitan a secretaría que en forma inmediata se levante el Acta respectiva, la cual siendo las once horas veinte minutos es leída y aprobada por todos los socios presentes quienes, para constancia, la suscriben, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

EDISON MORALES CORDOVA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Sr. Henry Naboth Velasco Pazmiño en favor del Sr. Carlos Alberto Sampedro Ortega, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza

~~Notario Séptimo de Quito~~



Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMTIADA", otorgada ante el Notario Vigésimo Doctor Guillermo Buendía Endara el 2 de Octubre del año 2001, de la Cesión y Transferencia de Participaciones contenida en la escritura pública otorgada el 1 de Agosto del año 2005 ante el Notario Séptimo de este Cantón, cuya copia antecede.- Doy fe .- Quito, a 2 de Agosto del año 2005 .-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4883** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Noviembre del dos mil uno, a fs 4448, tomo 132 correspondiente a la constitución de la Compañía “**SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.